

de más fuerza — junta que atendería en cuantos asuntos se refiriesen a bandas municipales, siendo en su funcionamiento y marcha administrativa idénticas a otras juntas ya creadas de profesiones liberales y de carácter técnico?
6.º ¿Qué opinión tiene Vd. formada del porvenir musical en España, de estas manifestaciones musicales de carácter popular llamadas bandas?

¿Hasta cuándo? ¿Es hora ya?

Señores Directores de Bandas Municipales de Música: ¿hasta cuándo va a durar esa pasividad de ustedes? ¿cuándo va a ser el día que se decidan a sacudir la apatía criminal que les corroe y se decidan de una vez, a conquistar el bienestar de sus hijos y de ustedes mismos? Hay muy pocos directores, que no tengan algo que reindicar de las corporaciones en donde prestan sus servicios, pero nadie, o muy pocos son los que alzan la voz en grito clamoroso pidiendo que este estado de cosas termine.

Para ello tenemos BOLETIN MUSICAL, revista profesional que con desinterés plausible, invita a los Directores, «exortándoles» y «pidiéndoles» hagan algo, y estos Directores dan la callada por repuesta.

No, esto no puede seguir por más tiempo, hay que hacer algo práctico, hay que dejar la teoría y hay que aplicar los medios que sean adecuados, para la dignificación de la clase, de la sufrida y olvidada clase de Directores de Bandas Municipales. Además, el logro de nuestros ideales, no son tan difíciles de alcanzar como muchos se creen: «hay que querer hacerlo», y puesto que querer es poder, podemos muy bien ir tras el ideal soñado y dar estabilidad a nuestros empleos, y no estar por más tiempo a merced de tan anómala e injusta situación.

No, mis queridos amigos y compañeros, no; si alguno de ustedes está bien, yo me felicito de ello, pero no debéis de encerraros en vuestro egoísmo personal, tenéis que prestar vuestra colaboración a la obra colectiva que se pretende, y ésta ya sabéis cual es, la «Federación Nacional de Maestros Directores Municipales», o que pertenezca a otras colectividades, reconocidas legalmente por el Estado o Gobierno.

Hoy como sabéis, todo el mundo se aprestó presuroso a agruparse, todas las colectividades que integran la vida nacional, se han asociado, todas han tratado de dignificarse individual y colectivamente. Los obreros en todos sus aspectos, los gremios, los médicos, los abogados, las industrias, el comercio, el teatro en todos sus derivados, las artes, en fin, todas en general tienen su sociedad de resistencia y su Montepío, para el socorro de aquél que no

pudo alcanzar su jubilación en tiempo reglamentario o que se ha inutilizado para el servicio; a nosotros nos es más necesario teniendo en cuenta, que son muy pocos los Ayuntamientos que lo conceden a los Directores.

Nosotros los Directores de Bandas, ¿qué hicimos? Decir, ¿qué hemos hecho? Nada a no ser el despelaje mutuo y vergonzoso. No lo toméis a mal, yo no quiero herir la susceptibilidad de nadie, yo no pretendo más que llevar a vuestro ánimo el convencimiento pleno de que nos conviene por todos los estilos el agruparnos en forma de Sociedad, y pedir al Gobierno que nos ampare y nos saque de la ayeción en que estamos. ¿No lo hizo con los Secretarios Municipales? ¿Por qué no lo ha de hacer con los Directores? Sí, lo hará; tengo la completa seguridad, que nos prestará todo lo que nos haga falta para llegar hasta el fin.

Felizmente hoy, rije los destinos de España un Gobierno fuerte, consciente, justo y digno, y si esta verdad es palpable, ¿cómo va a consentir que nosotros, los Directores de Bandas, vegetemos de una manera tan agobiante e indigna? No, amigos míos, no; que él vea la justicia de nuestra demanda, y le pondrá remedio adecuado. Hay que pedir la mejora de sueldo, según el número de habitantes: Tener entendido, lo que las Bandas Municipales representan en la cultura de los pueblos, que nuestra labor es artística, pedagógica y cultural. Tres aspectos al cual más alto e interesante, más digno y altruista, y conozco Directores que actúan con un trabajo abrumador, en capitales de provincias de 30, 40 y 50.000 habitantes, con un sueldo de 3.000 pesetas anuales sujetas al consabido descuento por el Estado y de el pago al mismo Municipio del impuesto de..... utilidades, es decir, que ganan menos que un peón de albañil; y para esto ha debido estudiar de doce a catorce años. ¿Creéis que esto es justo? No, no lo es; por eso hoy me atrevo a llamar a todos a la realidad, para que penséis que hora es ya de despertar y pedir algo que nos ponga en situación airosa y digna, que podamos mirar al porvenir sin temores ni sobresaltos y podamos dedicarnos con todas nuestras ansias al servicio del arte, que para muchos (justo es reconocerlo), en la vida misma.

Las armas con que debemos empezar la lucha, son armas de amor y paz juntas, y también de bienestar, no las dejemos caer por cobardía o por indolencia; nuestros hijos recogerán el fruto de nuestros desvelos y nos bendecirán.

Mandar a BOLETIN MUSICAL vuestras adhesiones, e inmediatamente nos reuniremos en una Asamblea magna en Madrid para tomar los acuerdos que sean necesarios y nombrar el Comité que lleve a cabo nuestras justas aspiraciones.

José A. Veiga

Director de la Banda Municipal de Música.—Morella (Castellón).

— : —

Teniendo en cuenta que muchos de los señores Directores de bandas a quienes nos dirigimos no contestan a nuestras preguntas, por no querer repetir lo dicho ya por otros compañeros, hemos puesto en propaganda un Boletín de Adhesión, a fin de facilitar las contestaciones y aumentar el número de señores Directores que están conformes con nuestra campaña. He aquí su texto:

BOLETIN DE ADHESION

Muestro mi conformidad a la encuesta iniciada por la revista profesional BOLETIN MUSICAL, y siendo mi opinión idéntica a la expresada por la mayoría de mis compañeros, tengo a bien firmar el presente «Boletín de Adhesión», al propósito de aumentar e intensificar la indicada campaña.

(Nombre de la localidad y fecha)
 El Director.

Sr. Director de la Revista BOLETIN MUSICAL, Avenida del Gran Capitán, 38, Córdoba.

Han contestado a dicha propaganda don José Pérez Herrera, director de la Banda Municipal de Ecija (Sevilla); don Jesús Gant Dinerla, director de la Banda Municipal de Puente Genil (Córdoba), y don Ramón Borobia, director de la Banda Particular de Daroca (Zaragoza).

Alcaldía Constitucional de Villa del Río (Córdoba)

BANDA MUNICIPAL

Por el presente se convoca a concurso para la provisión de la plaza del Director de la Banda Municipal de Música de Villa del Río, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, consiguándose que para tomar parte en el expresado concurso se requieren los requisitos siguientes:

Ser español, mayor de edad, no haber sufrido condena por fallo de los Tribunales y no haber sido expulsado del Ejército.

Los aspirantes acreditarán reunir estos requisitos con certificaciones del Registro civil, del General de Penales y con copia de sus respectivas hojas de servicio si hubiesen pertenecido al Ejército, además acompañarán todos los documentos de carácter artístico que estimen conveniente.

El concurso lo resolverá la Comisión permanente del Ayuntamiento a propuesta del Tribunal nombrado al efecto, haciéndose constar que se consi-

derarán méritos preferentes de los concursantes los siguientes:

Poseer conocimiento elemental del mecanismo de los instrumentos que integran la Banda.

Ejercer o haber ejercido plaza de Director de alguna Banda de Música.

Tener conocimientos elementales o generales de Harmonía, Composición y Orquestación.

Haber cursado sus estudios en Conservatorio o Escuela oficial de Música.

El Tribunal calificador formulará una propuesta de los dos concursantes que más méritos hubieran aportado, con objeto de que, si el Ayuntamiento

lo estima conveniente, someterlos a un ejercicio de comparación, el cual se verificará en Córdoba. En este caso, recaería la plaza en el que obtuviera mayor puntuación en el referido ejercicio, indemnizándose al otro concursante con el importe del viaje desde el punto de su residencia a Córdoba y regreso.

El aspirante que obtenga la plaza contraerá las obligaciones determinadas por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se crean en condiciones de aspirar a la plaza de referencia.

Villa del Río 26 de Noviembre de 1928. — El Alcalde, JOSE PEREZ.

MUSICA RELIGIOSA

Lo importante en la restauración religioso-musical

III (último)

Todo efecto reconoce una causa; y si ésta es libre, es responsable de aquél. Si alguien obra de cierta forma que resulta en contra, más o menos abiertamente, de lo preceptuado por el que tiene derecho de dar leyes, los efectos, es decir, los actos del que así se conduce, le son imputables, y por tanto viene obligado, siendo súbdito del legislador, a reformar su actuación, haciendo que se ajuste a lo preceptuado. Esto es de sentido común; lo entiendo cualquiera.

Aplicando este criterio tan fundamental al asunto del canto propio de nuestra Liturgia, entiendo que la causa de que se tropiece con tanto obstáculo en la restauración del canto genuinamente religioso, está, las más de las veces, en la carencia de formación musical de los que regentan o están al frente de las iglesias. Además; esta incompetencia, a su vez, obedece en no pocas ocasiones, a que no se tiene devoción a esta música. En verdad, aquí no se trata de ser partidario de la música gregoriana y popular, verdaderamente tal; se trata de obedecer, porque es voluntad expresa del Pontífice Dío X. Bien claro dijo este Papa — que además era músico — que la encíclica titulada MOTU PROPRIO era para todos los fieles como el Código jurídico de la música religiosa, y que imponía a todos la observancia más estricta. ¿Qué más hace falta? Creo que no está escrita en tono menor, sino en el mayor, y bien brillante por cierto. ¿A qué

vienen las excusas? ¿Qué fuerza tienen esos rutinarios reparos, hijos del poco aprecio de la voz del Papa? ¿En qué cláusula de la citada encíclica se exime a los que tienen cierta edad de aprender a cantar como se debe?

Las tales excusas son meros subterfugios; no tienen fuerza, no tienen razón de ser. No se trata de interpretar la ley, sino de cumplirla al pie de la letra, y esto pese a quien pese. Raciocinimos. Obedeciendo, salimos ganando por muchos conceptos. Ante todo, se cumple con lo que manda la Iglesia, y, por tanto, Dios Nuestro Señor; se contribuye al esplendor del culto, mejor diré, se *hace* culto; se pueden evitar preocupaciones en buscar y encontrar cantores y orquestas para determinadas fiestas, y, en consecuencia, se ahorran o pueden ahorrarse no pocas pesetas. Además; respetando mejor parecer, no damos ocasión a que se nos pueda hacer burla. Me pregunto no pocas veces: si un profesional, si un artista, si un extraño a nuestras creencias presenciara las mil y una peripecias que se repiten a diario en nuestros templos ¿qué diría? Claro está; así se concibe el que los que observan nuestras funciones desde el atrio saquen en consecuencia que el canto sacro sea pesado, *insulso, sin arte*. En resumen, que lo pagan justos por pecadores. No; no es el canto culpable, son los que lo interpretan a su manera. Por otra parte, ese canto es un producto mixtificado; es el resultado de otros tiempos *más libres, menos respetuosos, más atrevidos*; eso será

lo que entendemos por canto llano, pero no en sentido que se le dió a esta palabra en otro tiempo; más no se le puede llamar canto gregoriano. Y ¿cómo ha de serlo si su interpretación acusa todo lo contrario? ¿Cómo ha de ser canto gregoriano esa arbitrariedad en la medida y entonación de unas melodías cuya cualidad esencial radica en ser diatónicas y de ritmo libre? Pues bien; todo esto reconoce por causa la ignorancia, y, en muchos, muchísimos casos, los prejuicios contra este canto tan poco apreciado porque no tenemos de él una idea exacta. Lo digo con toda sinceridad: No es posible que un profesional, que un artista asistiera a uno de *nuestros* funerales o entierros sin que se sonrojara. Protestaría contra tales atropellos; no se explicaría el que ceremonias de sí tan imponentes fuesen tan mal acompañadas...; en fin, acabaría por reirse. Y ¿qué podemos alegar en contra? La tan repetida muletilla de que al pueblo no le satisface el canto gregoriano, es para gente que no recapacita en lo que dice. Suponiendo, y es suponer mucho, que este canto no tuviera condiciones que le coloquen en un plano superior al en que se encuentra el *desdichado canto llano*, aún habríamos de adoptarlo porque es prescripción litúrgica. Después de todo si el pueblo es tan sufrido que toleraría un canto desprovisto de arte y... de sentido común, también toleraría a este otro por cuya causa vengo abogando. Que se haga la prueba; estamos hartos de esas canturias que *se pasan de llanas*...

Los Congresos, los conciertos, las conferencias, etc., son excelentes, muy buenos, constituyen un buen elemento de propaganda y vulgarización artísticas. Lejos de mí el atacarlos; más lejos el zaherir a los que los organizan; los respeto y estimo en alto grado. Pero no es esto lo que hace falta. Tenemos necesidad de materia que sea apta para que la semilla esparcida mediante los mencionados actos de propaganda fructifique abundantemente. Acaba de celebrarse un Congreso musical en Vitoria. Los acuerdos tomados en esta magna asamblea, han de dar un resultado excelente en la región mencionada. Como han enfocado bien la cuestión desde hace tiempo, el Congreso tiene muy bien preparado el terreno; pero en otras regiones que se encuentran más bajas, no tan preparadas, no sé si acertarán. Es preciso una determinación y medida enérgicas. Que se ataque el mal en su causa, con prudencia pero sin claudicaciones. ¡Que se

países que han estudiado científicamente el arte popular musical y es el país donde la cultura popular ha alcanzado mayor desarrollo, poseyendo un folklore musical muy notable. — Presidenta de la 4.ª Sección. Princesa Alexandrina Cantacuzena. 9 octubre de 1928».

Varias actas de la Sección 5.ª dan cuenta de la lectura dada por el señor Subirá a otras comunicaciones, entre ellas la que él mismo presentó con el título «La música y la danza populares en el teatro madrileño del siglo XVIII.» Una de esas actas dice textualmente: «El señor Subirá da una audición de diversas melodías y bailes de Cataluña, presentados por don José Zaldivar, la señorita Mercedes Piera Gelabert y don Ramón Aramón y Serra. Enseguida hace resaltar las características sociales de estas diversas danzas».

En la misma sesión a que se refiere el precedente párrafo, presidida por el Delegado suizo y Presidente de la Comisión Federal de Bellas Artes de Suiza, Mr. Baud-Bovy, el señor Subirá hizo una proposición que tuvo unánime acogida. «El Presidente estima — dice el acta — que la proposición del señor Subirá ofrece un interés especial, y piensa que el Congreso será muy feliz en acogerla. Se trabaja por dar efecto a las tareas del Congreso poniendo en ejecución aquellas proposiciones que se juzgen prácticamente realizables; y la proposición del señor Subirá responde exactamente a tal deseo.» El Vice-Presidente de Sección Mr. A. R. Wright, de la «Folklore Society» de Londres, declaró que era muy feliz apoyando la proposición referida. Esta proposición del señor Subirá fué aprobada por la Sección 5.ª, y dos días después por la sesión plenaria, cristalizando la correspondiente resolución en los términos que aquí transcribimos:

«El primer Congreso de Arte Popular estima que ofrecería un interés especial para fomentar la conservación de tradiciones en camino de desaparición, que se diese en una fecha próxima, en una representación de carácter internacional, una selección de danzas y cantos populares característicos, ejecutados en traje nacional, con acompañamiento de los instrumentos nacionales.»

Esta resolución de nuestro compatriota figura en tercer lugar, entre las catorce adoptadas por el Congreso.

Entre las memorias musicales españolas presentadas al Congreso, señalaremos especialmente la del maestro Benedito sobre el folklore en la escuela.

En otros actos ajenos al Congreso intervino igualmente el señor Subirá durante su estancia en Praga. Señalaremos muy especialmente su «Charla sobre la música popular española», con ejemplos que él mismo tocó al piano y en parte cantó la señorita checa María Fiedlerová, durante una velada del Instituto Español e Iberoamericano. En esa velada se tocaron también obras de Falla, se

representaron unas piezas teatrales de Benavente, dichas en español por aficionados checos, y se pronunciaron discursos ante un auditorio compuesto por selectas personalidades, entre ellas nuestro Ministro residente Excmo. Sr. D. Joaquín de Ezpeleta y familia.

De un modo imprevisto ofreció el señor Subirá una audición de música popular española durante la recepción ofrecida a los congresistas por el Comité organizador checoslovaco. La Presidenta de la Sociedad de Danzas Populares Americanas y recopiladora de varias colecciones de danzas tanto nacionales como extranjeras, Miss Elizabeth Burchenal — que en el Congreso llevaba la representación de la entidad que preside, así como también la del Consejo Internacional Femenino y la del Consejo Nacional Femenino de los Estados Unidos — solicitó del señor Subirá noticias sobre la sardana y otras danzas de nuestro país. A la explicación teórica siguió la audición musical que al punto atrajo la atención de los congresistas allí presentes. — **Corresponsal.**

Gran Premio Internacional

La Compañía Columbia ha anunciado que instituye un Gran Premio Internacional, anual durante 10 años, a favor de los Músicos y de la Música.

El Reglamento de esta institución se está elaborando y tendremos el gusto de darlo a conocer a nuestros lectores.

Se trata, pues, de la función de un verdadero premio Nobel de la Música.

Cuando, con razón, muchos se preocupan del porvenir de la Música, viene a elevar nuestro espíritu esta generosa iniciativa, digna de admiración, mediante la cual, sumas considerables podrán ser adjudicadas a los músicos y compositores de todos los países.

—:—

Nuestro distinguido colaborador don José Subirá ha sido nombrado Caballero de la Orden de la Legión de Honor de Francia, con motivo de la inauguración de la Casa Velázquez.

Conocida es la actuación musicológica del señor Subirá en el orden internacional, destacándose su labor como correspondiente de la Sociedad Francesa de Musicología, como delegado en Madrid de la Asociación Francesa de Expansión e Intercambios artísticos (organismo oficial dependiente de los Ministerios de Instrucción Pública y Negocios Extranjeros de Francia), y muy recientemente como delegado de nuestro Gobierno en el Congreso de Arte Popular de Praga, organizado por la Sociedad de Naciones.

Por la nueva distinción que el señor Subirá ha recibido de Francia, que anteriormente ya le había condecorado con las Palmas Académicas, está recibiendo muchas felicitaciones, uniendo la nuestra muy sincera.

Publicaciones Musicales

Ejercicios diarios para Violín, 1.º cuaderno elemental, por César Figuerido, Casa Brviti. San Sebastián

«Los ejercicios diarios elementales para violín», compuestos por el conocido profesor de dicho instrumento don César Figuerido y Guelbenzu, están escritos para que, el estudiante de hoy, y quizá futuro virtuoso del mañana, vaya imponiéndose paulatinamente en la técnica de tan difícil y maravilloso instrumento, consiguiendo de esta manera, los insuperables resultados que se obtienen por medio de estos especialísimos estudios.

Al mismo tiempo que recomendamos y damos cuenta a nuestros lectores de la utilísima obra pedagógica de César Figuerido, deseamos a su autor alcance el merecido triunfo a que tiene derecho, por su interés por la enseñanza, y por la utilidad que en sí encierra sus «Ejercicios diarios elementales para violín», prometiendo ocuparnos de ello, con mas detenimiento, así que sucesivamente vayamos conociéndola.

Colección de Aires Andaluces para piano. Edición Beneyto. Valencia

Figuran en la colección de Aires Andaluces, edición para piano de la que es autor P. Beneyto, y por orden cronológico, una Malagueña, Sevillana. En el barrio de Triana, Bolero y Granadina, formando una pequeña colección de temas de música andaluza que se oyen con agrado, destacándose las señaladas con el título «En el barrio de Triana» y Granadina.

Es la escena típica «En el barrio de Triana» una composición breve, pero bien pensada y desarrollada, estando dotada, por lo tanto, de ambiente y carácter, condiciones esenciales que distinguen a la buena música andaluza. Igual mérito sobresale en la Granadina, y en ambas, patentiza P. Beneyto su capacidad como compositor.

Revistas recibidas

«La Rassegna Musicale», Torino,

«Le Menestrel», Música y Teatro, Director Jacques Herugel, París.

«Revista Nazionale di Musica», Roma.

«Diccionario de la Música Ilustrada», Rambla de Santa Mónica, 19, Barcelona.

«Revista Musical Catalana», órgano del Orfeo Català, Barcelona.

«Lyrica», París.

«The Gramophone», Londres.

«Corriere Musicale dei Piccoli», Florencia (Italia),

«Pro-Arte Musical», Habana.

«Tesoro Sacro Musical», Madrid.

«Harmonía», Madrid.

«Musical Hermes», Barcelona.

«Scherzando», Gerona.

«Fricions», órgano de la Associació Obrera de Concerts», Barcelona.